

DEMARCAACIONES Y ENTIDADES DE LA PROVINCIA

a) Partidos Judiciales

Los Municipios que integran la Provincia de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/88 de 28 de diciembre de demarcación y planta judicial, así como en la Ley de la Junta de Andalucía 3/89 forman los partidos judiciales de la Provincia de Málaga que con expresión de los Municipios que comprenden y su capitalidad son los siguientes:

Partido Judicial núm. 1

Capitalidad: Antequera.

Municipios que lo integran: Alameda, Almargen, Antequera, Cañete la Real, Campillos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas, Teba y Valle de Abdalajís.

Partido Judicial núm. 2.-

Capitalidad: Vélez-Málaga.

Municipios que lo integran: Alcaucín, Almáchar, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, Borge, Canillas de Aceituno, Comares, Cútar, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Periana, Salares, Sedella, Vélez-Málaga y Viñuela.

Partido Judicial núm. 3.-

Capitalidad: Málaga

Municipios que lo integran: Alfarnate, Alfarnatejo, Alhaurín de la Torre, Almogía, Álora, Alozaina, Ardales, Carratraca, Cártama, Casarabonela, Colmenar, Málaga, Pizarra, Rincón de la Victoria, Riogordo, Torremolinos, Totalán y Yunquera.

Partido Judicial núm. 4.-

Capitalidad: Ronda.

Municipios que lo integran: Algatocín, Alpandeire, Arriate, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benaoján, Benarrabá, Burgo, Cartajima, Cortes de la Frontera, Cuevas del Becerro, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Igualeja, Jimera de Líbar, Júzcar, Montejaque, Parauta, Pujerra y Ronda.

Partido Judicial núm. 5.-

Capitalidad: Fuengirola.

Municipios que lo integran: Benalmádena, Fuengirola y Mijas.

Partido Judicial núm. 6.-

Capitalidad: Marbella.

Municipios que lo integran: Benahavís, Istán, Marbella y Ojén.

Partido Judicial núm. 7.-

Capitalidad: Estepona.

Municipios que lo integran: Casares, Estepona y Manilva.

Partido Judicial núm. 8.-

Capitalidad: Torrox.

Municipios que lo integran: Algarrobo, Árchez, Canillas de Albaida, Cómpeta, Frigiliana, Nerja, Sayalonga y Torrox.

Partido Judicial núm. 9.-

Capitalidad: Coín.

Municipios que lo integran: Alhaurín el Grande, Coín, Guaro, Monda y Tolox.

Partido Judicial núm. 10.-

Capitalidad: Archidona.

Municipios que lo integran: Archidona, Vva. de Algaidas, Vva. del Rosario, Vva. del Trabuco, Cuevas Bajas y Cuevas de San Marcos.

b) Mancomunidades

Por otra parte debemos destacar como circunscripciones especiales las Mancomunidades de Municipios existentes en la Provincia de Málaga, entre las cuales figura la Mancomunidad Occidental, que comprende, los Municipios de Estepona, Marbella, Fuengirola, Mijas, Manilva, Casares, Benahavís, Istán, Ojén y Benalmádena, y la Oriental, integrada por los Municipios de Algarrobo, Archez, Arenas, Benamargosa, Canillas de Aceituno, Cútar, Macharaviaya, Periana, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Totalán, Torrox, Vélez-Málaga y La Viñuela, la de la Sierra de las Nieves y su entorno, compuesto por los siguientes Ayuntamientos, Alozaina, Casarabonela, Guaro, El Burgo, Istán, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera. Estas

Mancomunidades tuvieron su origen en la unión de economías y esfuerzos de los Municipios que las forman, para satisfacer servicios comunes, como limpieza de playas, tratamiento de basuras, abastecimiento de aguas, saneamiento, etc., y que después de varios años de existencia, han llegado a consolidarse.

c) Divisiones electorales

Igualmente se debe hacer constar que aunque en la actualidad se han creado como se ha señalado, nuevos partidos judiciales, sin embargo, a los efectos electorales de conformidad con lo dispuesto en el art. 204-3 de la Ley Orgánica 5/85, la Provincia continúa con los Partidos Judiciales que existían en 1979, es decir, cinco: Antequera, Málaga, Marbella, Ronda y Vélez-Málaga.

d) Municipios

Según los datos suministrados por la Delegación del Instituto de Estadística de Málaga, los resultados de la renovación de los Padrones Municipales referidos al 1 de enero del 2012, arrojaron para la Provincia un total de 1.641.098 habitantes, distribuidos en los municipios según el siguiente detalle:

<i>MUNICIPIO</i>	<i>POBLACIÓN TOTAL</i>
Alameda	5.504
Alcaucín	2.817
Alfarnate	1.300
Alfarnatejo	532
Algarrobo	6.584
Algatocín	887
Alhaurín de la Torre	37.446
Alhaurín el Grande	24.074
Almáchar	1.904
Almargen	2.157
Almogía	4.195
Álora	13.399
Alozaina	2.230
Alpandeire	274
Antequera	41.827
Árchez	476
Archidona	8.814
Ardales	2.606

Arenas	1.411
Arriate	4.121
Atajate	158
Benadalid	262
Benahavís	5.980
Benalauría	511
Benalmádena	65.965
Benamargosa	1.634
Benamocarra	3.089
Benaoján	1.543
Benarrabá	559
Borge (El)	1.026
Burgo (El)	1.957
Campillos	8.663
Canillas de Aceituno	1.937
Canillas de Albaida	964
Cañete la Real	1.901
Carratraca	860
Cartajima	251
Cártama	23.664
Casabermeja	3.686
Casarabonela	2.726
Casares	5.610
Coín	21.791
Colmenar	3.624
Comares	1.638
Cómpeta	3.861
Cortes de la Frontera	3.540
Cuevas Bajas	1.494
Cuevas de San Marcos	4.043
Cuevas del Becerro	1.747
Cútar	668
Estepona	67.101
Faraján	287
Frigiliana	3.360
Fuengirola	75.953
Fuente de Piedra	2.758
Gaucín	1.727
Genalguacil	522
Guaro	2.289
Humilladero	3.383
Igualeja	871
Istán	1.533
Iznate	951
Jimera de Líbar	463

Jubrique	739
Júzcar	243
Macharaviaya	504
Málaga	567.433
Manilva	14.391
Marbella	140.473
Mijas	82.124
Moclinejo	1.295
Mollina	5.239
Monda	2.523
Montejaque	1.017
Nerja	22.617
Ojén	3.451
Parauta	242
Periana	3.560
Pizarra	9.269
Pujerra	326
Rincón de la Victoria	41.216
Riogordo	3.107
Ronda	36.698
Salares	236
Sayalonga	1.564
Sedella	716
Sierra de Yeguas	3.517
Teba	4.128
Tolox	2.317
Torremolinos	68.961
Torrox	18.274
Totalán	746
Valle de Abdalajís	2.716
Vélez-Málaga	78.467
Villanueva de Algaidas	4.485
Villanueva de la Concepción	3.465
Villanueva de Tapia	1.629
Villanueva del Rosario	3.641
Villanueva del Trabuco	5.482
Viñuela	2.040
Yunquera	3.139
TOTAL	1.641.098

Del análisis de los 101 Municipios se destaca en primer lugar la existencia de dieciseis con más de 20.000 habitantes: Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Antequera, Benalmádena, Cártama, Coín, Estepona, Fuengirola, Málaga, Marbella,

Mijas, Nerja, Rincón de la Victoria, Ronda, Torremolinos, y Vélez-Málaga. A continuación nos encontramos con tres Municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes, Alora, Manilva, Torrox, y, en los cuales existe una población con cierto crecimiento, debido a una economía equilibrada y en los que se nota un aumento de carácter vegetativo; finalmente el mayor número de Municipios está comprendido entre los 1.000 y 10.000 habitantes, cincuenta y siete, en los que se da una fuerte dependencia de la cabecera de comarca en la que están encuadrados; quedando por último municipios de menos de 1.000 habitantes, en número de veinticinco, que se caracterizan por una población de edad avanzada.

e) **Entidades Locales Menores**

En el año 1999 y por el Decreto 110/99 de 11 de mayo el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, creó la Entidad Local Autónoma de Serrato en el término municipal de Ronda.

En el año 2002 y por Decreto 168/2002 de 4 de Junio el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, creó la Entidad Local Autónoma “Montecorto” en el Término Municipal de Ronda.